



**GRADO EN PSICOLOGÍA**

**TRABAJO DE FIN DE GRADO**

**CURSO 2014-2015**

**CONVOCATORIA DICIEMBRE**

**MODALIDAD:** Estudio de Revisión

**TÍTULO:** Grupos de exclusión social: Prostitución

**AUTOR:** Laura Orenes Andrés

**TUTORA:** María del Carmen Terol Cantero

**Elche a 25 de Noviembre de 2015**

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3-6
1.1 DEFINICIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL	3-4
1.2 GRUPOS EXCLUSIÓN SOCIAL	4-6
2. MUJER Y PROSTITUCIÓN	6-11
2.1 PROSTITUCIÓN: DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN	7-9
2.2 MARCO LEGAL	9-11
3. PERFIL DE LA MUJER PROSTITUTA Y NECESIDADES DE ATENCIÓN	11-13
4. METODOLOGÍA	13
5. RESULTADOS	13-15
6. CONCLUSIONES	15-16
7. BIBLIOGRAFÍA	16-19



ANEXO A	19-23
---------	-------

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 DEFINICIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Han sido muchas las interpretaciones sobre el concepto de “exclusión social”. Por ello, Rubio (2002) afirma que no existe consenso debido al gran número de definiciones encontradas. Sin embargo, citaremos algunas de ellas:

Según el psicólogo social Opatow (1990) “La exclusión social ocupa un lugar importante y resulta preocupante en la actualidad. Al pensar en exclusión se tiende a imaginar casos de gran intensidad o gravedad.” Un ejemplo sería las violaciones a los derechos humanos, genocidio, esclavitud, entre otros. Éste tipo se considera grave e intenso pero podemos diferenciar otras formas de exclusión que son menos graves y deben ser también tomadas en cuenta; el no reconocimiento de la injusticia y el sufrimiento al que están sometidas algunas personas o grupos por la privación de sus derechos. El propio autor considera que “lo que tienen en común todas las formas de exclusión es: En primer lugar, los perpetradores perciben a los otros como distantes psicológicamente, de manera que carecen de obligaciones morales constructivas hacia ellos. En segundo lugar, los consideran no merecedores de que se comparta con ellos los recursos. Y por último, no les preocupa que se les prive de sus derechos, dignidad y autonomía”. (Opatow, 1990).

Por su parte, la Comisión de las Comunidades Europeas (1992), el término hace referencia “a la imposibilidad de gozar de los derechos sociales sin ayuda, en la imagen desvalorizada de sí mismo y de la capacidad personal de hacer frente a las obligaciones propias, en el riesgo de verse relegado de forma duradera al estatus de persona asistida y en la estigmatización que todo ello conlleva para las personas, ciudades y barrios en que residen”. Además, según esta Comisión, la exclusión social también se manifiesta en la educación, en la salud, la vivienda y en el acceso a los servicios. En este sentido, Castells (2001) define el término como “El proceso por el cual a ciertos individuos y grupos se les impide sistemáticamente el acceso a posiciones que les permitirían una subsistencia autónoma dentro de los niveles sociales determinados por las instituciones y valores en un contexto dado”. Dichas posiciones se asocian con la posibilidad de acceder a un trabajo remunerado relativamente regular al menos para un miembro de una unidad familiar estable. De hecho, la exclusión social es el proceso que descalifica a una persona como trabajador en el contexto del capitalismo”

“La exclusión social” guarda relación con la discriminación, los prejuicios y la marginación y presenta perfiles que le son únicos: el reconocimiento de los derechos y la justicia. El término hace referencia a un aspecto multidimensional y multifactorial, debido a que hay un gran número de características que impiden que sea tratado como un término monolítico. Así, bajo el término de “exclusión social” se engloban diferentes categorías de personas, pero se reflejan en situaciones específicas y en personas individuales. Los niveles de exclusión que se caracterizan por una abstracción elevada, se basan en ideologías que se dan acompañadas por principios y por convenciones morales. A medida que los niveles de exclusión se hacen más concretos, las formas de exclusión pasan a ser más específicas y podemos diferenciar efectos de la exclusión que pueden ser directos o indirectos, que pueden llegar a pasar desapercibidos incluso por quienes la sufren. Para Stangor et al., (2003), comprender los efectos indirectos de la “exclusión social” supone saber cómo y cuándo las personas perciben la discriminación y hacen atribuciones sobre ella. Según este autor la “exclusión social” sería "Un polo del continuo (de exclusión) donde están la hostilidad manifiesta, la violencia y el genocidio y en el otro polo están las molestias cotidianas que, aunque son menos importantes, se acumulan con el paso del tiempo. Incluso estas formas cotidianas y menos importantes de discriminación pueden ser problemáticas, porque pueden producir cólera y ansiedad entre los miembros de grupos estigmatizados, Además, a largo plazo, estas molestias, al igual que otras molestias cotidianas, pueden provocar otros problemas psicológicos".

## **1.2 GRUPOS DE EXCLUSIÓN**

Dentro de los grupos de “exclusión social” encontramos colectivos como: (Saiz Galdos, 2013)

*Personas con discapacidad* (física, intelectual, sensorial o derivada de enfermedad mental), debido a que afecta a un amplio número de personas en la sociedad y por la gran dificultad para acceder a medios de transporte, edificios, instalaciones, los problemas que encuentran al hacer actividades de formación para el empleo, así como su acceso, o educación y el desconocimiento por parte de la población de sus características, lo que genera una imagen social deteriorada.

*Personas dependientes*: la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, definida como: "El estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por

razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal".

*Personas sin hogar:* personas sin recursos económicos, sin hogar, sin apoyos sociales. Personas con problemas de alcoholismo u otras adicciones, con elevado índice de patologías mentales, con problemas de acceso a los recursos sanitarios y sociales, en situación de aislamiento, en situación marginación, en situación de invisibilidad.

Son un colectivo con graves problemas de "exclusión social", ya que desde las instituciones se cree en muchas ocasiones "que no tiene remedio" y se limita a ofrecer albergues o comedores sociales para cubrir sus necesidades básicas.

*Inmigrantes:* grupo especialmente vulnerable. El proceso migratorio está ligado, generalmente, a condiciones precarias que están influidas por factores económicos, políticos, sociales, culturales, de género, entre otros, que provocan problemas de exclusión social en las sociedades receptoras de población inmigrante.

*La tercera edad:* Los ancianos son personas muy vulnerables por razones como problemas físicos (incapacidades, minusvalías, etc), razones más generalizadas (carencias sociales y culturales) y, debido a ello, viven aislados y carecen de apoyo social.

*Los desempleados de larga duración.* Existe relación entre el desempleo y la salud donde se tiende a compartir la idea de que el trabajo cumple una importante función en la integración del individuo en la sociedad. Esta circunstancia influye en que los aspectos de salud más estudiados sean los trastornos de salud mental puesto que, por motivo de peor calidad de vida y escasos recursos económicos, tienden a desarrollar más estas enfermedades.

*Presos y ex-reclusos:* Este colectivo presenta una serie de necesidades que deben cuidarse si se pretende conseguir una adecuada reinserción social, conforme dicta el ordenamiento jurídico y la Constitución: Potenciación de habilidades personales, ayuda en caso de adicciones y enfermedades, apoyo familiar y facilitar el proceso de formación y búsqueda de empleo.

*Minorías étnicas:* estas minorías, ya sea por su referencia cultural diferente o por el rechazo que produzca el ser diferentes, les posiciona en situaciones de mayor vulnerabilidad que el resto de ciudadanos. Las necesidades claves por las que se han desarrollado determinados instrumentos son el acceso a una vivienda digna, la incorporación al mercado laboral normalizado y el acceso a la escolarización/formación.

*Personas con drogodependencias:* existe el Plan Nacional Sobre Drogas (PNSD), es una iniciativa creada en 1985, dirigida para coordinar y potenciar las políticas que se llevan a cabo desde las Administraciones Públicas y entidades sociales en España.

*Personas en situaciones de emergencia:* la atención social a este colectivo viene determinada por los Servicios Sociales de cada Comunidad Autónoma.

*Enfermos terminales:* Para este colectivo, se presentó, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Estrategia en Cuidados Paliativos del Sistema Nacional de Salud, en la que se describió como debía ser la Atención paliativa a enfermos terminales. Según la Estrategia, la atención paliativa comprende la atención integral, individualizada y continuada con personas con enfermedad avanzada y con esperanza de vida limitada.

*Mujer:* Hoy en día, aún sigue recibiendo un trato de desigualdad en frente al hombre. En gran parte de países aún no tiene las mismas oportunidades que el hombre para acceder a la educación y la formación, así como para acceder al poder. Sus derechos no siempre son tratados de igual manera que los masculinos y, por si fuera poco, la violencia machista aún es una realidad muy presente en todo el mundo. Todo esto hace que la mujer forme parte de estos colectivos con riesgo a la “exclusión social”.

## **2. MUJER Y PROSTITUCIÓN**

Centrándonos en el colectivo mujer se considera que ha sido histórica y culturalmente depositaria de un gran número de prejuicios y discriminación. Uno de los servicios que está dedicado a la igualdad de las mujeres es el Instituto de la Mujer, que es un organismo incluido en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. La violencia de género, se considera que es un problema social que afecta a las mujeres, para éste se articulan determinadas medidas. En 1980, la II Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medida de Protección Integral contra la Violencia de Género. Desde

estas se toman diferentes medidas penales o civiles que tienen el fin de proteger a las víctimas de actos violentos.

Dentro del colectivo de mujer, centrado en la violencia de género, aludiremos un caso como la prostitución que se asocia al sufrimiento, agresiones físicas, amenazas y violaciones por parte de compradores y proxenetas, (APRAMP, 2005).

## **2.1 PROSTITUCIÓN: DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN**

Según la Real Academia Española (XXII edición, 2001) la prostitución es definida como “La actividad a la que se dedica quien mantiene relaciones sexuales con otras personas, a cambio de dinero.”

Por su parte, para las entidades y organismos que luchan contra la discriminación de la mujer: Coalición Internacional contra el tráfico de Mujeres y Dirección del Programa de promoción de la mujer (UNESCO) “La prostitución no es una expresión de libertad sexual de la mujer, sino que tiene que ver casi siempre con la violencia, la marginación, la dificultad económica y la cultura sexista y patriarcal. De acuerdo con estas tesis, la clave para enfrentar el problema pasa porque la sociedad recupere su capacidad de indignación ante esta forma de esclavitud que es la prostitución. La mayor parte de las prostitutas son mantenidas a través de la fuerza premeditada y el abuso físico pero, a menudo, éste es el resultado del abuso sexual y emocional previo, privaciones y desventajas económicas, marginalización, pérdida de identidad, manipulación y decepción.”

Este colectivo corre el riesgo de contraer infecciones y enfermedades sexuales transmitidas por los proxenetas y compradores, entre las que hay que incluir el VIH y SIDA. Esto no solo causa graves daños en las mujeres y niñas sino que también constituyen terribles violaciones de su integridad, dignidad y derechos como seres humanos. (APRAMP, 2005). Así, el hecho de que estos actos sean realizados a cambio de dinero no disminuye de ninguna manera el daño físico y mental infligido a sus cuerpos y mentes. La mayoría de las mujeres prostituidas presentan cuadro de estrés postraumático que produce secuelas que pueden durar toda la vida.

Según Musto, C., y Trajtenbeg, N., (2011), la prostitución se puede clasificar mediante diversos criterios:

- 1) **Tipo de servicio ofrecido**, en el que encontramos los servicios sexuales directos en el cuál se está vendiendo un tipo de contacto físico de naturaleza sexual que no tiene que ser penetración o relación sexual; por otro lado, encontramos los servicios sexuales indirectos que se producen cuando no hay contacto físico como por ejemplo serían el striptease o la pornografía.
  
- 2) **Escenario o lugar**, es decir, dónde se requiere el servicio sexual (hotel, coche). La Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP, 2005) detalla aún más este criterio, según las formas que la prostitución puede adoptar:
  - a. **Prostitución de calle**: la que se ejerce en zonas delimitadas de la ciudad como pueden ser los parques y plazas públicas, los cascos antiguos, "barrios chinos" o zonas portuarias, efectuándose el contacto sexual en pensiones modestas de las cercanías, en los parques o en los vehículos de los clientes.
  
  - b. **Prostitución en locales y clubes de alterne**: Estos establecimientos cuentan con instalaciones y servicios que ofrecer a sus clientes, si bien la prostitución de mujeres constituye la base del negocio.
  
  - c. **Prostitución en domicilios privados**.
  
  - d. **Nuevas formas de prostitución**: se incluyen aquí la prostitución en hoteles de lujo, en salones de masaje, los servicios de acompañamiento, el turismo sexual, la prostitución vía Internet.
  
- 3) **Carácter jurídico de dicho servicio sexual**, que hace referencia a la legalidad de estos actos en el país o ciudad.
  
- 4) **Tipo y nivel de la tarifa**, ya sea intercambio de dinero o de otros menesteres como alimentos o refugio.

- 5) **Nivel de dependencia laboral de la trabajadora sexual.** En un extremo encontramos a aquella que trabaja de forma independiente y en el otro la que trabaja como empleado tanto de clubes como de proxenetas.
- 6) **Grado de libertad,** que hace referencia a si la trabajadora sexual tiene la opción o no de dedicarse a este tipo de trabajo.

Otros autores como Enric Sanchis Gómez (2010) clasifican la prostitución en **criminalmente forzada**, que incluye la trata de blanca: por lo general, se trata de extranjeras víctimas de trata o de ciertas modalidades de tráfico de personas. La desarticulación periódica, por parte de las fuerzas de seguridad, de redes mafiosas dedicadas a estas actividades es la prueba irrefutable de que el problema existe. Y la **voluntaria**, donde las mujeres que eligen acceder a la prostitución lo hacen debido a varios factores:

- A) Primero, la dotación de capitales de que disponen las mujeres en prostitución; a menos dotación, menos alternativas. Puede suponerse que las que optan por la prostitución están escasamente dotadas, pero no que la mayoría de ellas lo están tan poco que no tienen ninguna alternativa.
- B) Segundo, la opción por la prostitución no implicaría tanto imposibilidad absoluta de obtener ingresos por otras vías, como imposibilidad de alcanzar el nivel de ingresos así obtenido. Además, tratándose de una actividad no sólo desvalorizada, sino también estigmatizada, cabe suponer que quien la elige ha de superar previamente la resistencia a hacerlo, que variará en función del grado en que tenga interiorizados los valores dominantes. Por este motivo, el objetivo de conseguir más dinero de la forma más rápida posible y a través de no importa qué medio, ocupa una posición relevante en la escala de valores. De acuerdo con ello, puede afirmarse que hay mujeres que se dedican voluntariamente a la prostitución para satisfacer deseos consumistas más que necesidades y en respuesta a motivaciones muy alejadas de las que generan el tipo clásico; mujeres que, sin estar abrumadas por los determinantes estructurales, primero calculan metódicamente los costes y los beneficios que puede acarrearles la prostitución y después optan por ella.

## 2.2 MARCO LEGAL

Con respecto a la situación legal de la prostitución en España, según El Ministerio de Sanidad, Política e igualdad “La política de prostitución española se puede caracterizar principalmente como “abolicionista” (Este término hace referencia a “una doctrina que propugna anulación de leyes, preceptos o costumbres que se consideren atentatorios a principios humanos o morales).

Actualmente, en cuanto refiere al marco legal (Boletín Oficial del Estado, 1995), el Código Penal recoge penas para el que se lucre explotando la prostitución de otra persona aun con el consentimiento de la misma. Así, la legislación más importante acerca de la prostitución en España consta en el Código Penal. Además de una penalización distinta para el acto de promover, inducir, favorecer o facilitar la prostitución de menores o personas incapaces, incurren en una pena también el forzar a una persona mayor de edad a ejercer la prostitución o a mantenerse en ella. Dichos artículos refieren:

**Artículo 188:** *El que determine, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, a persona mayor de edad a ejercer la prostitución o a mantenerse en ella, será castigado con las penas de prisión de dos a cuatro años y multa de 12 a 24 meses. En la misma pena incurrirá el que se lucre explotando la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de la misma.*

**Artículo 318 bis:** *1. El que, directa o indirectamente, promueva, favorezca o facilite el tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas desde, en tránsito o con destino a España, será castigado con la pena de cuatro a ocho años de prisión. 2. Si el propósito del tráfico ilegal o la inmigración clandestina fuera la explotación sexual de las personas, serán castigados con la pena de 5 a 10 años de prisión.*

Además de estos artículos del Código Penal, la Ley de Extranjería de 2000 es aplicable a la prostitución. Esta ley garantiza a las víctimas de la trata de mujeres el derecho de un permiso de trabajo y de residencia, a condición de que cooperen en la persecución de sus traficantes o los denuncien. Pero, a pesar de que el proxenetismo y el lucro de la prostitución por parte de terceros están oficialmente prohibidos, la prostitución todavía ocurre a gran escala.

Conforme a todo lo expuesto se plantea diferentes posturas legislativas:

- 1) La **regulación y equiparación laboral** de la prostitución en vistas a garantizar cierto control social y económico a la vez que se facilita para las personas prostituidas una seguridad social y legal básica. *f*
- 2) La **prohibición** del ejercicio de la prostitución sancionando principalmente a las personas prostituidas. *f*
- 3) La **abolición** mediante la sanción sólo a usuarios y proxenetas y la articulación de medidas de inserción para las personas prostituidas.
- 4) La **admisión de la prostitución** pero no del proxenetismo que es sancionado tanto con relación a la trata de personas con fines de explotación sexual como en relación a la obtención de beneficios por parte de terceros.

En varias ciudades se han implementado ordenanzas locales a causa de las molestias por la prostitución en la calle, por las que se penaliza comprar o/y vender servicios sexuales.

Además de los artículos referidos cabe mencionar que actualmente en España ejercer la prostitución no supone ningún delito, aunque si existen ciudades como Málaga, Granada, País Vasco, Sevilla, Vitoria, Valencia, Alicante, Castilla-La Mancha, entre otras, que han elaborado ordenanzas o leyes que sancionan el hecho de ejercer la prostitución en la calle (Barcelona, Granada, Alicante...) y otras que multan al cliente (Albacete, Sevilla, Madrid...) por consumir este servicio. Por lo que cabe destacar que la prostitución no está legislada, no existe ningún tipo de normativa que determine esta actividad o materia.

### **3. PERFIL DE LA MUJER PROSTITUTA Y NECESIDADES DE ATENCIÓN**

Según la ONG Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP, 2005) se estima que en España ejercen la prostitución entre 150.000 y 300.000 mujeres y recientemente se calcula que hay hasta 400.000 prostitutas en España. Las estimaciones son muy divergentes, porque en España se han realizado pocas investigaciones sobre la prostitución. La mitad de las prostitutas ejercen su profesión en uno de los 3600 clubes de alterne y burdeles de España, y la otra mitad trabaja como prostituta en la calle, en pisos, saunas, parques o polígonos industriales. Se calcula que el 90% de las prostitutas son extranjeras, por lo que la mayoría se encuentra en una situación ilegal. Se destaca que probablemente el 90% de las prostitutas en España es víctima de la trata. (APRAMP, 2005)

Según la Organización Internacional de Migraciones (OIM, 1951) calcula que cada año son 100.000 las jóvenes que son víctimas de tráfico. Incluso el Ministerio del Interior ucraniano ha llegado a reconocer que 400.000 menores de 30 años dejaron el país durante la última década para formar parte del mercado del sexo. Aunque no se han vuelto a dar cifras de manera oficial, se calcula que desde 1995 hasta la actualidad se puede haber duplicado esta cifra.

Se estima que el 87% son mujeres migrantes, procedentes fundamentalmente de América latina, África Subsahariana y, en los últimos años, mujeres de la Europa del Este (Ucrania, Rusia...). 4.000.000 millones de mujeres y niñas en todo el mundo están siendo víctimas de trata y tráfico con fines de explotación sexual, según el Informe del Fondo de Población de Naciones Unidas del año 2000. Un 70 % de hombres declaran haber demandado en algún momento de su vida la prostitución de otra persona. 12.000 millones de dólares mueven la industria del sexo anualmente en el mundo, por lo que se puede considerar como el segundo negocio más importante en el mundo superando al tráfico de armas y al tráfico de drogas.

Según las organizaciones que trabajan en prostitución, el 90% de las personas que la ejercen son mujeres, el 3% son hombres y el 7% son transexuales.

Según la ONG Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP, 2005) existen diferentes perfiles de personas (nacionales o inmigrantes; mujeres, transexuales, varones...) que por diferentes circunstancias se encuentran ejerciendo la prostitución. Las carencias afectivas, personales, profesionales, económicas, sanitarias, culturales y sociales de estas personas contribuyen a perpetuar las condiciones de exclusión social imposibilitando, en distintas ocasiones, el abandono de la actividad prostitucional. Así, la pobreza, la dependencia, una educación inadecuada, la falta de vivienda, la adicción a drogas, la discriminación sexual y racial son temas que aparecen constantemente en las historias personales de mujeres y niñas que están siendo o han sido prostitutas.

Entre el 65% y el 90% de mujeres y niñas son prostitutas y han sido víctimas de abusos sexuales por parte de familiares o conocidos de sexo masculino. Estos datos sugieren que hay circunstancias que favorecen el ingreso en el mundo de la explotación sexual, entre las cuales se encuentran: los malos tratos, carencias afectivas fruto de una ruptura de la unidad familiar, analfabetismo, drogodependencias, condiciones vigentes del fenómeno migratorio, graves necesidades económicas, maternidad de adolescentes, ausencia de respaldo social o familiar en determinados

momentos de sus vidas, etc. (APRAMP, 2005). Entonces, la prostitución, en muchas situaciones, se considera como única alternativa para sobrevivir y mujeres que ejercen esta profesión llevan una doble vida porque la profesión de 'prostituta' está cargada de estigmatización.

Por estos motivos, el fenómeno de la prostitución es complejo y debemos analizarlo teniendo en cuenta los factores que intervienen en él: las migraciones, la feminización de la pobreza, el consumismo generalizado, las personas en situación de prostitución, las organizaciones que se lucran de la prostitución y quienes consumen prostitución. De este modo, se contrastan diferentes visiones provenientes de diversos ámbitos: judicial, económico, de atención a las mujeres, psicológico, policial, internacional, vecinal, laboral.

En España, actualmente, hay recursos y programas de atención que realizan intervenciones a nivel psicológico, social, laboral, judicial, sanitario, formativo, entre otros..., con este colectivo. Otras propuestas también plantean disminuir la prostitución y luchar de manera eficaz contra el tráfico y la trata con fines de explotación sexual puesto que los derechos de estas víctimas son vulnerados, y para ello es necesario una sociedad sensibilizada e informada sobre este fenómeno. Además, actualmente se apoya a las víctimas de forma decidida y le ofrecen alternativas sociales y de vida, al mismo tiempo que intentan concienciar a la sociedad sobre la prostitución y lo que se esconde detrás de este fenómeno para evitar su estigmatización y fomentar la participación como voluntarios en programas que trabajen con este colectivo, etc.

A la vista del perfil y necesidades de este colectivo proponemos como objetivo de este trabajo la revisión y clasificación de los recursos de atención privados que existen en España para mujeres prostitutas, así como, de los programas de intervención que se llevan a cabo con este colectivo para atender sus necesidades.

#### **4. METODOLOGÍA**

Se ha utilizado el buscador de información Google para consultar las diferentes páginas web oficiales, en español, de los recursos y programas de atención privados, a nivel nacional y en diferentes ciudades y provincias de España. Las palabras clave han sido: "recursos", "atención", "trabajadoras del sexo", "programas", "asociaciones", "mujeres prostitutas". "prostitución" y sus diferentes combinaciones o estrategias para la búsqueda. El total de recursos consultados es de 19.

## 5. RESULTADOS

Respecto a los resultados obtenidos en la Tabla 1 del Anexo, se puede comprobar que la gran mayoría de los **objetivos** de los programas y recursos de atención se centran en defender los *derechos* de las personas trabajadoras del sexo, *erradicar la explotación sexual y tráfico de personas*, luchar por la igualdad y eliminar la estigmatización que tiene este colectivo concienciando a la sociedad sobre este fenómeno.

Entre los **ámbitos de actuación** de estos recursos y programas de atención para las personas trabajadoras del sexo, se puede observar que todos ellos trabajan con este colectivo en las siguientes áreas: *sanitaria, social, laboral, psicológica, jurídica, de formación* y también realizan *atención a nivel individual*.

En relación a los **tipos de intervención** se realizan intervenciones con una unidad móvil que recorre las diferentes zonas de prostitución (Clubs de alterne, pisos de contacto, calles y carreteras) para el reparto de preservativos e informar sobre las enfermedades de transmisión sexual (ETS) y apoyar a estas personas. Otros recursos incluyen el diseño de itinerarios de *inserción sociolaboral* y para ello realizan *talleres, cursos formativos* e incluso clases de español para las personas extranjeras. La mayoría de estos recursos por medio de centros de día o a través de internet se encargan de informar y utilizan estos medios, sobre todo publicitarios, para que las personas que ejercen la prostitución se pongan en contacto con ellos. (Ver tabla 1).

Gran parte de los programas ejercen un apoyo a las personas trabajadoras del sexo *acompañándolas* físicamente para la gestión de diferentes recursos y realizan un *seguimiento individualizado*. En el caso de los voluntarios o profesionales de estas asociaciones acompañan a estas personas al servicio médico para que se hagan diagnósticos y tratamientos de Infecciones de Transmisión sexual, exámenes periódicos cuando presentan problemas de salud o se rompe el preservativo. Les proporcionan *planificación familiar*, atención en caso de embarazo o transexualidad, etc, y le proporcionan la tarjeta sanitaria (o tarjeta de la seguridad social) para que tengan derecho a los servicios públicos sanitarios. Centrándonos en el *acompañamiento; dentro del psicológico*, los psicólogos y psicólogas tratan de reforzar la autonomía y potenciar la *autoestima* de estas personas. Además, se encargan de recibir y acoger a estas mujeres *acompañándolas* en su proceso los primeros meses, y continúan su seguimiento individualizado prestándoles apoyo en la búsqueda de recursos, en la mejora de habilidades sociales, capacidad organizativa, autoestima, entre otros.

Desde el área psicológica, pretenden dar una alternativa a las personas trabajadoras del sexo a través de la elaboración de programas de actuación e intervención psicológica específica para facilitar la asistencia social, el acceso al mercado de trabajo, incluyendo la formación y reciclaje en el área laboral. Todo ello, con el objetivo de conseguir una modificación de conductas y actitudes en las relaciones personales, en la percepción de la propia autoestima, de sus capacidades y recursos para su desarrollo personal y social.

Otro tipo de recursos cubren las demandas y necesidades de las personas trabajadoras del sexo y le ofrecen información, asesoramiento y ayuda *judicial* con respecto a sus derechos civiles, penales, laborales. Pero también atienden consultas relacionadas con los permisos de residencia, empadronamiento, renovación de permiso, reagrupación familiar, entre otras. En relación a otro tipo de *atención social*, la mayoría de programas dedica a este colectivo asesoramiento en cuanto a la compra o alquiler de viviendas y documentos necesarios para la tramitación de ayudas sociales ofrecidas por las Administraciones públicas. Cuando no pueden acceder a estas ayudas, algunos recursos y programas proporcionan ayudas directas de su asociación.

Por último, destacar que la mayoría de los programas de atención que han sido revisados realizan acciones destinadas a la reflexión sobre la prostitución y a la visibilización de las personas que la ejercen, mediante actividades socioculturales, talleres formativos donde se crea debate respecto a este tema para conseguir un cambio social hacia una sociedad más justa, equitativa y solidaria con las personas que ejercen la prostitución. (Ver Anexo).

## **6. CONCLUSIONES**

Un total de 19 recursos y programas de atención dirigidos a personas trabajadoras del sexo, principalmente con sede central en Madrid y otras sedes derivadas en distintas ciudades de España, fueron revisados.

Los objetivos principales son: Defender los derechos de las personas que ejercen la prostitución, erradicar tanto la explotación sexual como el tráfico de personas, la lucha por la igualdad y concienciar a la sociedad sobre este fenómeno para erradicar la estigmatización que sufre este colectivo.

Los recursos y programas de atención incluyen intervenciones en los siguientes ámbitos: sanitaria, sociolaboral, formacional, jurídico, y psicológico incluyendo la atención individual.

Las actividades o intervenciones se centran sobre todo en el acercamiento con: Unidades móviles por las zonas de prostitución, talleres, charlas, cursos. También realizan acompañamiento en gestión y provisión de recursos. Otras formas de atención incluyen el prestar protección, defensa y asistencia jurídica informándole sobre sus derechos.

Desde la atención psicológica, destacar que las intervenciones están orientadas a la inserción laboral, aumentar su autoestima, apoyar y acompañar a estas personas trabajadoras del sexo tanto física como psicológicamente y en el seguimiento individualizado. También se fomenta la reflexión sobre la prostitución, la sensibilización y el cambio de actitudes respecto de estas mujeres.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Askavide. (2012). *“Proyectos y actividades”*. Recuperado de <http://www.askabide.org/images/Proyectos%20y%20Actividades%20Askabide%202.pdf>

Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida. (2005). *“La prostitución: claves para reflexionar sobre un problema”*. Recuperado el 28 de octubre desde <http://apramp.org/>

Asociación Faraxa. (2002). *Asociación contra la trata de personas*. Recuperado el 28 de Octubre desde <http://faraxa.es/>

Asociación de profesionales del sexo. (2013). *“¿Quiénes somos? Tus compañeras, tus colegas y desde hoy tus amigas”*. Recuperado el 29 de Octubre desde <http://www.aprosex.org/>

Asociación en defensa de los derechos de las mujeres. Recuperado el 29 de Octubre desde <http://genera.org.es/node/6>

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. Recuperado el 28 de Octubre desde <http://www.apdha.org/areas-de-trabajo/>

Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP, 2005) señala que “en España ejercen la prostitución entre 150.000 y 300.000 mujeres y recientemente se calcula que hay hasta 400.000 prostitutas”. (p.9).

Benito, Serra, J. M., Oviedo, A. M. (2012). *“Marco común: proyectos sociales”*. Recuperado el 30 de Octubre desde <http://www.hermanasoblatas.org/inicio.aspx>

Coalición Independiente de Entidades del Tercer Sector Social. (2015). *Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español*. Recuperado el 28 de Octubre desde <http://www.eapn.es/objetivos.php>

Coalición Internacional contra el tráfico de Mujeres y Dirección del Programa de promoción de la mujer (UNESCO) señala que “La prostitución no es una expresión de libertad sexual de la mujer, sino que tiene que ver casi siempre con la violencia, la marginación, la dificultad económica y la cultura sexista y patriarcal”. (p.5).

¿Comisión de las Comunidades Europeas (1992). Al respecto, señala que:

“La exclusión social es la imposibilidad de gozar de los derechos sociales sin ayuda, en la imagen desvalorizada de sí mismo y de la capacidad personal de hacer frente a las obligaciones propias, en el riesgo de verse relegado de forma duradera al estatus de persona asistida y en la estigmatización que todo ello conlleva para las personas, ciudades y barrios en que residen”. (p. 1)

Comité de apoyo a las trabajadoras del sexo. Recuperado el 29 de Octubre desde <http://www.asociacioncats.org/>

Cruz Roja (2011). Recuperado el 30 de Octubre <http://www.cruzroja.es/principal/web/cruz-roja/inicio>

ECPAT International. (2008). “*Acabar con la prostitución infantil, la pornografía infantil y el tráfico de niños con fines sexuales*”. Recuperado el 30 de Octubre desde <http://www.ecpat-spain.org/imprimirContenido.asp?sec=1&subS=&page=&pp=5>

El Ministerio de Sanidad, Política e igualdad señala que “La política de prostitución española se puede caracterizar principalmente como “abolicionista”. (p. 8).

“El proceso por el cual a ciertos individuos y grupos se les impide sistemáticamente el acceso a posiciones que les permitirían una subsistencia autónoma dentro de los niveles sociales determinados por las instituciones y valores en un contexto dado”. (Castells, 2001, p. 1)

Flores, J. (2012). *Una docena de grandes ciudades ya tiene regulada la prostitución callejera*. Recuperado el 25 de Octubre del 2015 de <http://www.abc.es/20120818/sociedad/abci-regulacion-prostitucion-callejera-201208181103.html>

Fundación Encuentro. (2001). *"Inclusión social: Grupos de riesgo"* en Consejería de Empleo y Bienestar Social. Recuperado el 20 de Octubre del 2015 de <http://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/documentos%20e%20informes/Grupos%20de%20riesgo.pdf>

Fundación de solidaridad Amaranta. Recuperado el 28 de Octubre desde <http://www.fundacionamaranta.org/areas/>

Fundación Triángulo. Recuperado el 28 de octubre desde <http://www.fundaciontriangulo.org/areas>

Imaginamás. (2013). *"Programa de atención a la prostitución"*. Recuperado el 29 de Octubre desde <http://www.imaginamas.org/inicio/prostitucion/>

La Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP, 2005) señala que "la prostitución puede adoptar varias formas como: prostitución de calle, prostitución en locales y clubes de alterne, prostitución en domicilios privados y nuevas formas de prostitución" (p.6).

"Las administraciones públicas ante los problemas sociales: la política social". En Yela, C., Ayllón, E., Calderon, N., Fernández, I., Piñuela, R., y Saiz, J. (2013). *Psicología social de los problemas sociales*. Madrid. Ed: Grupo 5. CAp 9; pp.: 373-436.

Médicos del mundo. (2014). Recuperado el 30 de Octubre desde <https://www.medicosdelmundo.org/>

Mela, M. (2011). *"¿Qué colectivos de riesgo de exclusión social existen y por qué es importante su formación?"* en Iberestudios. Recuperado el 10 de Octubre de 2015 de <http://noticias.iberestudios.com/%C2%BFque-colectivos-de-riesgo-de-exclusion-social-existen-y-por-que-es-importante-su-formacion/>

Organización Aimur. (2001). *Organización para la Atención integral a mujeres en riesgo de exclusión social*. Recuperado el 28 de Octubre desde <http://www.aimur.org/>

Organización Sicar Cat. (2006). *Acuerdo ciudadano por una Barcelona Inclusiva*. Recuperado el 28 de Octubre desde <http://www.bcn.cat/barcelonainclusiva/es/xarxes.html>

Opatow. (1990). Señala que "La exclusión social ocupa un lugar importante y resulta preocupante en la actualidad. Al pensar en exclusión se tiende a imaginar casos de gran intensidad o gravedad." (p.1).

Real Academia Española (XXII edición, 2001) señala que “La prostitución es una actividad a la que se dedica quien mantiene relaciones sexuales con otras personas, a cambio de dinero”. (p.5).

Rubio, M.J. (2002) señala que “no existe consenso debido al gran número de definiciones de exclusión social encontradas” (p. 1).

Sanchis, Gómez, E. (2010) señala que “la prostitución se puede clasificar en criminalmente forzada y voluntaria” (p.7).

Según Musto, C., y Trajtenbeg, N., (2011). Al respecto, señalan que:

“La prostitución se puede clasificar mediante diversos criterios: tipo de servicio ofrecido, escenario o lugar, *prostitución de calle, prostitución en locales y clubes de alterne, prostitución en domicilios privados y nuevas formas de prostitución*, carácter jurídico de dicho servicio sexual, tipo y nivel de la tarifa, nivel de dependencia laboral de la trabajadora sexual y grado de libertad. (pp. 6-7)

Stangor et al., (2003). Al respecto, señalan que:

"Un polo del continuo (de exclusión) donde están la hostilidad manifiesta, la violencia y el genocidio y en el otro polo están las molestias cotidianas que, aunque son menos importantes, se acumulan con el paso del tiempo. Incluso estas formas cotidianas y menos importantes de discriminación pueden ser problemáticas, porque pueden producir cólera y ansiedad entre los miembros de grupos estigmatizados, Además, a largo plazo, estas molestias, al igual que otras molestias cotidianas, pueden provocar otros problemas psicológicos". (p.2)

## ANEXO

### *Recursos de atención y programas en España para personas trabajadoras del sexo*

RECURSOS PRIVADOS	DATOS DEL RECURSO	OBJETIVO DEL PROGRAMA	ÁMBITOS	TIPOS DE INTERVENCIÓN
----------------------	----------------------	--------------------------	---------	--------------------------

HETAIRA (Asociación para Defender los Derechos de las Trabajadoras del Sexo) <a href="http://www.colectivohetaira.org/web/iques-hetaira.html">http://www.colectivohetaira.org/web/iques-hetaira.html</a>	C/ Fuencarral, 18, 4º F. 28004 Madrid Tfno: 915 232 678 Email: hetaira@colectivohetaira.org	-Defender derechos -Erradicar estigma -Concienciar sociedad -Detectar, proteger y apoyar	-	-Sanitaria -Socio-laboral -Psicológica -Jurídica -Formación	-Unidad Móvil -Reclutar
APRAMP (Asistencia Integral de las Víctimas de la Trata de Seres Humanos con fines Sexuales) <a href="http://apramp.org/">http://apramp.org/</a>	C/ Jardines, 17 Local 28013 Madrid +34 915 303 287 Fax: +34 914 681 432 Email: apramp2003@yahoo.es	Tfno: -Erradicar explotación sexual y trata		-Sanitaria -Socio-laboral -Psicológica -Jurídica -Formación	-Acompaña-miento y seguimiento individual -I.S.L* -Trabajo en red
CRUZROJA <a href="http://www.cruzroja.es/principal/web/cruzroja/inicio">http://www.cruzroja.es/principal/web/cruzroja/inicio</a>	Rafael Villa, s/n - 28023 EL PLANTIO (Madrid) Teléfono: (91) 335 44 44 Fax: (91) 335 44 55 Email: informa@cruzroja.es	-Salud promoción	y	-Sanitaria -Socio-laboral -Psicológica -Jurídica -Formación	-Informar sobre ETS* -Unidad móvil
HERMANAS OBLATAS <a href="http://www.hermanasoblatas.org/inicio.aspx">http://www.hermanasoblatas.org/inicio.aspx</a>	C/ Madre Antonia María de Oviedo, 1 30001 Murcia Tel. 968 270 971 - 699 350 825 Fax 968 270 972	-Trabajar igualdad -Integración y cambio social.	la y	-Sanitaria -Socio-laboral -Psicológica -Jurídica -Formación	-Inclusión social -Movilización social -Cooperación internacional
MÉDICOS DEL MUNDO <a href="https://www.medicosdelmundo.org/">https://www.medicosdelmundo.org/</a>	C/ Conde de Vilches 15, 28028, Madrid. Tel: 902 286 286 Fax 91 543 79 23	-Promover compromiso voluntario -Defender derechos salud		-Sanitaria -Socio-laboral -Psicológica -Jurídica -Formación	-Inclusión social -Movilización social -Cooperación internacional
ECPAT (Final de la Prostitución, Pornografía y Tráfico Sexual Infantil) <a href="http://www.ecpat-spain.org/">http://www.ecpat-spain.org/</a>	C/ Delicias 8, entreplanta. 28045. Madrid. tomas.aller@fapmi.es (+34) 616 720 339 Teléfono: 91 468 26 62 Fax: 91 527 76 26	-Erradicar prostitución, pornografía trata -Alentar seguridad	la y	-Sanitaria -Socio-laboral -Psicológica -Jurídica -Formación -Prevención -Protección -Atención	-Servicios atención y protección -Concienciar

---

individual

AIMUR (Asociación para la Atención Integral de Mujeres en Riesgo Social)

<http://www.aimur.org/>

Avda. Pablo Iglesias, 44 – 1º  
04003 – Almería.  
Almería – 950 250 011  
Teléfono : 615 673 268

-Igualdad  
-Defensa  
derechos

-Sanitaria  
-Socio-  
laboral  
-Psicológica  
-Jurídica  
-Formación  
-Atención  
individual

-Promover salud y  
empleo  
-Erradicar violencia  
género  
-Eliminar compra  
servicio  
-Erradicar trata y  
explotación

FARAXA (Asociación Contra la Trata de Personas)

<http://faraxa.es/>

C/ Ronda de Don Bosco, 18 –  
1º 36202 -Vigo  
PONTEVEDRA  
Telf.: 986 132 068  
Movil: 622 335 266

-Defender  
derechos  
-Erradicar  
explotación  
-Erradicar  
violencia género  
-Igualdad

-Sanitaria  
-Socio-  
laboral  
-Psicológica  
-Jurídica  
-Formación

-Unidad móvil  
-Sensibilización y  
prevención  
-Centro de día para  
informar  
-Formación

FUNDACIÓN  
CRUZ BLANCA

<http://www.fundacioncruzblanca.org/>

C/ Anís, 6  
41089 Montequinto (Sevilla)  
Teléfono 954 124 085  
Teléfono 954 124 086

-Detección trata  
-Incorporación  
social, laboral y  
sanitaria  
-Sensibiliza-  
ción social

-Sanitaria  
-Socio-  
laboral  
-Psicológica  
-Jurídica  
-Formación  
-Atención  
integral

-Unidad móvil  
-Mediación  
-Social

CATS (Comité de Apoyo  
a Trabajadoras del Sexo)

<http://www.asociacioncats.org/home.php>

C/ Pintor Sobejano 6, 1ªA  
30004 Murcia.  
Tel./Fax: 968 280 627  
Email:  
info@asociacioncats.org

-Defender  
derechos  
-Atender  
necesidades  
-Concienciar

-Sanitaria  
-Socio-  
laboral  
-Psicológica  
-Jurídica  
-Formación

-Unidad móvil  
-Asesoramiento  
-Cursos y  
actividades  
-Responder  
demandas y  
necesidades

APROSEX (Asociación de profesionales  
del sexo)

<http://www.aprosex.org/>

Email: [aprosex@aprosex.org](mailto:aprosex@aprosex.org)

-Defender  
derechos  
-Normaliza-  
ción del trabajo  
sexual

-Sanitaria  
-Socio-  
laboral  
-Psicológica  
-Jurídica  
-Formación

-Promover y  
plantear iniciativas  
-Erradicar  
estigmatización  
-Erradicar la  
persecución,  
humillación y  
criminalización

<p>IMAGINAMAS</p> <p><a href="http://www.imaginamas.org/">http://www.imaginamas.org/</a></p>	<p>Calle del Rosario, 17,28005 Madrid,España Tlf: +34 91 508 47 32 Email: salud@imaginamas.org</p>	<p>-Educación -Prevención -Erradicar estigmatización, discriminación y exclusión -Formación</p>	<p>-Sanitaria -Socio-laboral -Psicológica -Jurídica -Formación</p>	<p>-Pruebas VIH* -Material preventivo -Defender derechos -Igualdad -Acompaña-miento -Información -Asesora- miento</p>
<p>GENERA</p> <p><a href="http://genera.org.es/">http://genera.org.es/</a></p>	<p>C/ Sant Llätzer, 6 08001 Barcelona Tlf: 933 29 60 43 Email: genera@genera.org.es</p>	<p>-Definir roles sociales -Defender derechos</p>	<p>-Sanitaria -Socio-laboral -Psicológica -Jurídica -Formación</p>	<p>-Proximidad -Acción comunitaria -Trabajo en red - Solidaridad -Empodera- miento</p>
<p>FUNDACIÓN TRIÁNGULO</p> <p><a href="http://www.fundaciontriangulo.org/">http://www.fundaciontriangulo.org/</a></p>	<p>C/ Melendez Valdés, 52. 1ºD. 28015 Madrid (Madrid) Teléfono: 915 930 540 Email: madrid@fundaciontriangulo.es</p>	<p>-Igualdad -Mejorar calidad vida</p>	<p>-Sanitaria -Socio-laboral -Psicológica -Jurídica -Formación</p>	<p>-Salud -Educación -Juventud y mujer -Cooperación Internacional -Festivales de cine</p>
<p>ASKABIDE</p> <p><a href="http://www.askabide.org/">http://www.askabide.org/</a></p>	<p>C/ Amparo, 1. Bilbao Teléfono: 94.416.48.28 Email: asociacionaskabide@gmail.com</p>	<p>-Normalizar -Integración social -Información, sensibilización y denuncia social -Acercamiento</p>	<p>-Sanitaria -Socio-laboral -Psicológica -Jurídica -Formación</p>	<p>-Intervención, prevención y detección -Inserción social -Trabajo en red</p>
<p>FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA</p> <p><a href="http://www.fundacionamaranta.org/">http://www.fundacionamaranta.org/</a></p>	<p>Ramirez de Arellano, 11 28043 Madrid Tlf: 915 19 67 49 Móvil: 669 637 636 info@fundacionamaranta.org</p>	<p>-Integración personal -Incorporación social -Concienciar -Erradicar discriminación</p>	<p>-Sanitaria -Socio-laboral -Psicológica -Jurídica -Formación</p>	<p>-Intervención social -Gestión -Formación -Sensibilización -Voluntariado -Cooperación al desarrollo -Empodera- miento</p>
<p>APDHA (Asociación Pro Derechos Humanos Andalucía)</p> <p><a href="http://www.apdha.org/">http://www.apdha.org/</a></p>	<p>C/ Blanco White 5. 41018 Sevilla Teléfono: 954 53 62 70 Email: andalucia@apdha.org</p>	<p>-Defender derechos -Concienciar -Apoyar -Sensibilizar</p>	<p>-Sanitaria -Socio-laboral -Psicológica -Jurídica</p>	<p>-Elaborar alternativas -Intervención social -Sensibilizar -Denuncia social -Apoyo y</p>

---

-Formación    solidaridad

SICAR CAT (RELIGIOSAS  
ADORATRICES)

[http://www.bcn.cat/barcelonainclusiva/es/  
fitxa\\_adoratrius\\_-\\_sicar\\_cat\\_320.html](http://www.bcn.cat/barcelonainclusiva/es/fitxa_adoratrius_-_sicar_cat_320.html)

C/ Valencia 344 5ª planta.  
08009 Barcelona.  
Teléfono: 93.413.27.31  
Fax: 93.302.14.44  
Email: [acordciutada@bcn.cat](mailto:acordciutada@bcn.cat)

-Liberación  
-Integración  
personal y social  
-Defender  
derechos

-Sanitaria  
-Socio-  
laboral  
-Psicológica  
-Jurídica  
-Formación

-Acompaña-miento  
y acogida  
-Inserción  
sociolaboral  
-Asistencia  
psicosocial  
-Acogida y  
acompañamiento  
-Información y  
orientación  
-Sensibilización  
-Asesoramiento

EAPN-ES (Red de ONG comprometidas  
por la Inclusión Social de Personas que  
sufren Pobreza y Exclusión Social)

<http://www.eapn.es/>

Calle Tribulete, 18  
28012 Madrid  
Tel. 91 786 04 11  
Email: [eapn@eapn.es](mailto:eapn@eapn.es)

-Erradicar  
exclusión social  
-Participación  
-Defender  
derechos

-Sanitaria  
-Socio-  
laboral  
-Psicológica  
-Jurídica  
-Formación

- Promover  
cooperación,  
respeto y salud  
-Inclusión social  
-Empleo

---

#### NOTAS

\*ETS: Enfermedades de Transmisión  
Sexual

\*I.S.L: Itinerarios de  
Inserción Sociolaboral

\*VIH: virus de  
inmunodeficiencia  
humana (SIDA)

---